

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3961 ALICANTE

D^aCristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20 de enero de 2020 en el procedimiento con número de autos 405/2019-IR y N.IG.03014-66-1-2019-0001895 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor PROCON UNIÓN, S.L., con CIF B-53554291 y domicilio en la Calle San Bartolomé nº 14, piso bajo, de El Campello (Alicante).

Segundo.-Que el deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. ABRAHAM GARCÍA GASCÓN, con DNI N° 21452567-F, con domicilio postal en Avda. Maisonnave nº 11, 6° B, de Alicante, teléfono 965206234 y dirección de correo electrónico concursoproconunion@gmail.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 27 de enero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200004659-1